

2015 17 01 51 P

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA ÍNTEGRA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA "MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA"

GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN GERENTE

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2 copias) + 1

M.L.M. FACTURA #

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
MARTES DIEZ Y NUEVE DE MAYO de dos mil quince, ante mi Notario Público
Quincuagésimo Primero del cantón Quito, **Doctor MARCO ANDRÉ NAVAS
SUASNAVAS**, comparece: debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MOBIMETAL**

NOTARIA QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO
51
Notaría
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS

SOCIEDAD ANÓNIMA., celebrada el quince de marzo del año dos mil quince, la señora **GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla por sus documentos de identificación que me presenta, doy fe; y me solicita elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma íntegra del objeto social y reforma de estatutos, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Uno) Comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA.**, celebrada el quince de marzo del año dos mil quince, la señora Gloria Libia Muñoz Beltrán, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, el día diez y ocho de Octubre del año dos mil siete y la misma fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día treinta y uno de octubre del año dos mil siete. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA.**, celebrada el día quince de Marzo del año dos mil quince, resolvió de manera unánime aprobar la ampliación del objeto social y resolvió la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía.

TERCERA.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL.- La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el quince de marzo del dos mil quince resolvió por unanimidad la Reforma Integral del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** La

compareciente, en su calidad antes invocada y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día quince de marzo del dos mil quince, declara Reformado Íntegramente el objeto social y reformado el estatuto de la Compañía, conforme al siguiente texto: En el artículo tres dirá:

ARTÍCULO TRES.- OBJETO: La Compañía tiene por objeto social el siguiente:

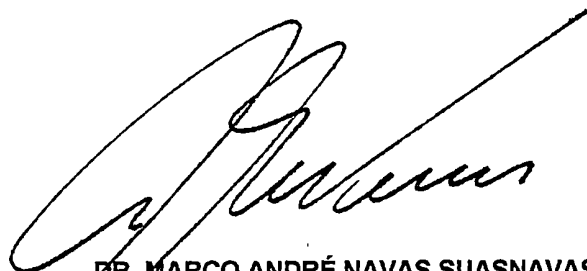
uno) La importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra, venta, instalación, mantenimiento y fabricación bajo los mecanismos y procesos comunes de producción y utilizando las materias primas comunes para la elaboración, de todo tipo de muebles ya sean para hogar, oficina, institucional o para cualquier tipo de actividad. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá participar en licitaciones y concursos de precios públicos y privados así como ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **QUINTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES. Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día quince de Marzo del año dos mil quince y el nombramiento de la compareciente en su calidad de Gerente de la Compañía. Usted señora notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla firmada por el Doctor **GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO**, abogado con matrícula profesional número ocho uno cinco siete del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda

NOTARIA QUINTAAGÉSIMA PRIMERA CANTON QUITO
51
Notaría
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS

elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario a la compareciente, quien se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA"
C.C.# 170597257-6


DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA.**

003

En Quito, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil quince, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles de los Arupos E7-121 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los accionistas de la Compañía, la señora Gloria Libia Muñoz Beltrán; y, el señor Julián Gustavo Cañón Muñoz. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma Íntegra del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.
2. Autorización al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma Íntegra del Objeto Social y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la escritura en mención.

Preside la Junta el señor Manuel Mesías Oñate Quinchana y actúa como Secretaria la señora Gloria Libia Muñoz Beltrán.

Se deja constancia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta a los accionistas sobre lo

NOTARIA QUINTUAGESIMA
PRIMERA DEL CANTON QUITO
51
Notaria
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS

• Le damos forma a tus ideas

• Muebles para Exteriores

• Mobiliario Escolar

• Mobiliario de Hogar y Oficina

• De los Arupos E7 -121 y Eloy Alfaro

• Telf: 2808-711 / 2807-688

• www.mobimetal.com.ec

necesidad de realizar una Reforma Íntegra del Objeto Social de la misma, con las correspondientes reformas de estatutos, por lo que pone en consideración de la junta la reforma íntegra del objeto social, con la cual el objeto social de la compañía será el siguiente: La Compañía tiene por objeto social el siguiente: 1) La importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra, venta, instalación, mantenimiento y fabricación bajo los mecanismos y procesos comunes de producción y utilizando las materias primas comunes para la elaboración, de todo tipo de muebles ya sean para hogar, oficina, institucional, o para cualquier tipo de actividad. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá participar en licitaciones y concursos de precios públicos y privados así como ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Los accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el primer punto del orden del día, resolviéndose por tanto reformar íntegramente el objeto social de la Compañía en los términos antes descritos.

Por lo tanto, con el antecedente mencionado los accionistas declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía, en los artículos pertinentes, de acuerdo al siguiente texto: En el artículo tres dirá: ARTÍCULO TRES.- OBJETO: La Compañía tiene por objeto social el siguiente: 1) La importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra, venta, instalación, mantenimiento y fabricación bajo los mecanismos y procesos comunes de producción y utilizando las materias primas comunes para la elaboración, de todo tipo de muebles ya sean para hogar, oficina, institucional o para cualquier tipo de actividad. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá participar en licitaciones

y concursos de precios públicos y privados así como ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. 004

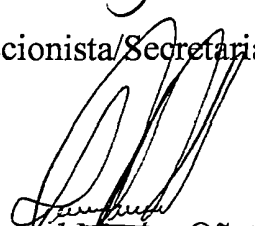
Inmediatamente toma la palabra el presidente de la Junta y señala a los accionistas sobre la necesidad de tratar el segundo y último punto del orden del día, por lo que los accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el segundo punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza a la Gerente de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Reforma Íntegra de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la misma.

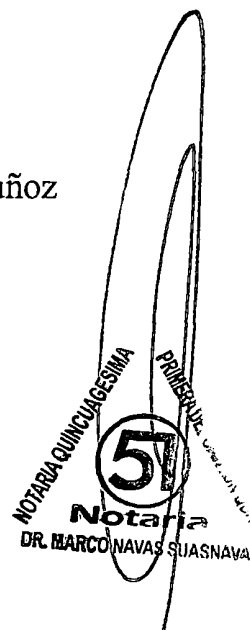
Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los accionistas, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 15h30.

Para constancia, firman los señores accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.


Gloria Libia Muñoz Beltrán
Accionista/Secretaria


Julián Gustavo Cañón Muñoz
Accionista


Manuel Mesías Oñate Quinchana
Presidente


NOTARIA QUINCAGESIMA
PRIMER JUEZ
51
Notaria
DR. MARCO NAVAS SUASNAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 170597257-6

MUÑOZ BELTRAN GLORIA LIBIA
LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia, Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-04-28
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
GERMAN CAÑON VILLAMIL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUÑOZ LUIS HERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BELTRAN LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV. LUCR. PERM. LEY

E233311212

Director General: [Firma]
Firma del Cediado: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170597257-6 - 018 - 0002
MUÑOZ BELTRAN GLORIA LIBIA
PICHINCHA QUITO
KENNEDY RUMINAHUI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DUPLICADO USD: 6
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00104
3697153 24/06/2014 9:47:09

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial
doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí
En [Firma] a las [Firma] horas útil(es)
Quito, a 19 MAYO 2015

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUITO

(51)

Quito, 17 de Abril del 2015

Señora
Gloria Libia Muñoz Beltrán
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA., reunida el día de hoy, tuvo un gran acierto al reelegirle GERENTE de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como los estatutos de la Compañía. Entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según lo establece el artículo 23 del Estatuto Social.

La Compañía MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de Octubre del 2007 ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de octubre del 2007.

Este particular pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes y se servirá sentar la razón y aceptación al pie del presente nombramiento.

Atentamente;


Ab. Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

Quito, 17 de Abril del 2015


Gloria Libia Muñoz Beltrán
CI: 170597287-6

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,
doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi
En 19 fojas util (es)
Quito, a 19 de ABRIL del 2015
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA QUINCUAGESIMA
PRIMERA DEL CANTON QUITO
51
Notaria
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS

51
Notaria

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29205



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	20201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6766
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACION:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOBIMÉTAL SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705972576	MUÑOZ-BELTRAN GLORIA LIBIA	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3196 DEL 31/10/2007 - NOT: VIGESIMA NOVENA (S) DEL 18/10/2007 - P.M.N.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (QUE SE APOYA EN RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial
doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí
En 5 fojas útil(es)
Quito, a 19 MAYO 2015
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

1290589

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171274849-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ONATE QUINCHANA
MANUEL MESIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
URUGUAY
CAPITAL

FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CURRILMA TANDAZO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ONATE CARLOS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINCHANA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-24

E33431142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

004 - 0177 1712748498

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ONATE QUINCHANA MANUEL MESIAS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUANAMÉ

PARRISIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

En *de* *un* fojas útil(es)

Quito, a *4* MAYO 2015

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Notaria
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS

51
Notaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171248040-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CANON MUÑOZ JULIAN GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **ING. ADM EMPRESAS** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANON GERMAN GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUNOZ GLORIA LIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-27

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CERVICADO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 21 de Febrero del 2014
171248040-7 - 000 - 0000
CANON MUÑOZ JULIAN GUSTAVO

CNE

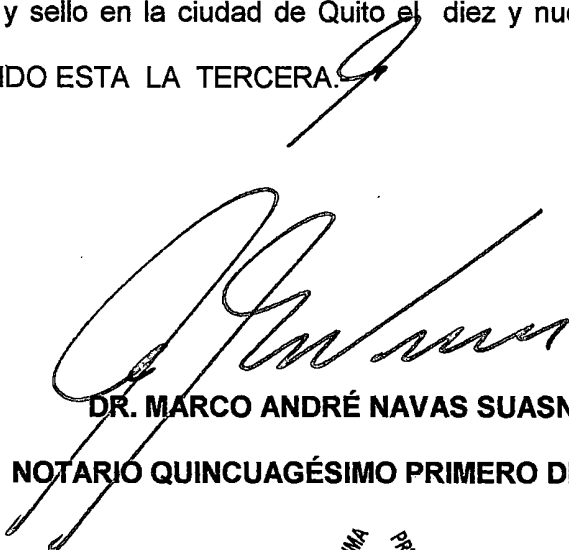
NO EMPLEADO EN ABONOS ELECcionales
DEL REGISTRO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010
371322316 30/06/2014 042100

NOTARIA QUINGUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial
doy fé que la FOTO COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi
En 01 (un) fojas util (es)
Quito, a 19 MAYO 2015

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINGUAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, de **REFORMA ÍNTEGRA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga, la compañía **"MOBIMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA"** representada por la señora **GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN GERENTE**, a favor de **SI MISMOS**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el diez y nueve de mayo de dos mil Quince.- SIENDO ESTA LA TERCERA.



DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN





TRÁMITE NÚMERO: 38370



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26647
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2906
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705972576	MUÑOZ BELTRAN GLORIA LIBIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA / QUITO / 19/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOBIMETAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3196 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31/10/2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

[Firma manuscrita]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

